

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022).

Sea lo primero indicar que, si bien es cierto el presente asunto no tiene nota secretarial legajada al expediente, el mismo sí fue repartido a través del correo electrónico institucional del Juzgado, por lo que observándose que existe solicitud dentro del mismo, procede el Despacho a pronunciarse respecto a la misma.

En este sentido, teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede y, evidenciándose que efectivamente se incurrió en un error involuntario en auto de data 23 de Febrero de 2022, en cuanto al nombre anotado en la parte introductoria del citado proveído, de la parte actora, de conformidad con lo enseñado por el artículo 286 del C.G.P. se procede a corregir el mismo, quedando la parte introductoria en la siguiente forma:

“RADICADO: 20001-31-10-002-2021-00393-00

PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: LIBIS YADIRA PALLARES.

DEMANDADO: LOURDES ELENA RUEDA OVALLE, RANDY DE JESUS RUEDA OVALLE, RAUL RUEDA OVALLE, CRISTIAN ARTURO RUEDA AVILEZ, CARLOS ARTURO RUEDA OLIVELLA, ALBA MARINA RUEDA OVALLE, GIOVANA PAOLA RUEDA OLIVELLA, JAVIER RUEDA OLIVELLA y contra PERSONAS INDETERMINADAS”.

El resto del auto de data 23 de Febrero de 2022 queda incólume, pues su contenido no sufre modificación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. INVESTIGACION DE PATERNIDAD 2021-393

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48606330cbcc910afb4d0a40bd599d34694fa54fabb431a89664b9c76ce07eaf

Documento generado en 07/03/2022 01:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>